



MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



Resolución N° 147/2024.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN UN BLOQUE DE (07) SIETE AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 139 MONSEÑOR HERMENEGILDO ROA ID 453603, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Carayaó, 18 de septiembre del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN UN BLOQUE DE (07) SIETE AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 139 MONSEÑOR HERMENEGILDO ROA ID 453603, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN UN BLOQUE DE (07) SIETE AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 139 MONSEÑOR HERMENEGILDO ROA ID 453603 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAYAO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN UN BLOQUE DE (07) SIETE AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 139 MONSEÑOR HERMENEGILDO ROA ID 453603 a la firma BEM EMPRENDIMIENTOS del Sr. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON con RUC: 2984725-7 por la suma total de guaraníes 205.629.225 (Gs Doscientos cinco millones seiscientos veinte y nueve mil doscientos veinte y cinco), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Juan Amarilla
Secretario General



Econ. Carlos A. Giménez Cáceres
Intendente Municipal